



Resolución Jefatural No. 173-99-AGN/J

Lima, 12 JUL. 1999

VISTO el Informe N° 091-99-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por **DON NELSON JIMENEZ ACHA**;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. 26002 - Ley de Notariado, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de Compra-Venta, que obra en los Registros del Ex-Notario Ernesto Velarde Arenas, otorgada por **DON CIRILO INOÑAN CHAPOÑAN y esposa DOÑA CARMEN VILLANUEVA CAMPOS DE INOÑAN**, a favor de **DON SEGUNDO GIL JIMENEZ MARTINEZ y esposa ROSA AMALIA ACHA DE JIMENEZ**, con fecha 27 de marzo de 1987, a fojas 5,325, del Protocolo N° 861 y consta de 05 fojas útiles, se nota la ausencia de las generales de ley y firma del compareciente Don Cirilo Inoñan Chapoñan, asimismo falta la firma del ex notario; cuyas regularizaciones solicita el recurrente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 022-75-ED, N° 008-92-JUS y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con las visaciones de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;



SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Declarar procedente el recurso de Regularización de Escritura Pública, presentado por Don Nelson Jiménez Achā, descrito en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, se designa a la Doctora Ana María Pérez Tello, Notaria de Lima, **quien procederá a tomar las generales de ley y firma del compareciente Don Cirilo Inoñan Chapoñan, asimismo suscribirá la escritura en reemplazo del ex notario, con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.**

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.


Sra. Aida Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación